

PROCESO DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE GERENCIA DEL CONSORCIO CENTRO NACIONAL DE NEUROTECNOLOGÍA (NEUROTECH)

NEUROTECH

El Consorcio Centro Nacional de Neurotecnología (en adelante, NEUROTECH) se crea en virtud de autorización de la Comisión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con fecha 3 de diciembre de 2024, conforme a las previsiones del artículo 68 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

NEUROTECH se adscribe a la Administración General del Estado a través del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Las aportaciones para su sostenimiento se articulan a través de un convenio, suscrito por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Comunidad Autónoma de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid con fecha de 27 de diciembre de 2024 (publicado en el BOE del 15 de enero de 2025).

De acuerdo con la cláusula Tercera del convenio mencionado, NEUROTECH tiene la consideración de agente de ejecución de la Administración General del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 3.4 y 46 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, ya que se trata de un organismo de investigación público adscrito a la Administración General del Estado.

Con la creación del Centro Nacional de Neurotecnología se esperan grandes avances en enfermedades crónicas en sus estados iniciales, así como en trastornos del neurodesarrollo, enfermedades del espectro autista, Parkinson, Alzheimer, depresión, trastornos del sueño, patologías del ritmo circadiano o en el daño cerebral agudo. Impulsará la consolidación de una comunidad científica que está viéndose respaldada con la importante inversión de los fondos europeos y los presupuestos generales del Estado y con reformas como la Ley de Ciencia. Su creación permitirá configurar e impulsar una red de centros públicos y privados especializados por todo el territorio.

Entre los objetivos de este Centro figuran los siguientes:

- Avanzar en el entendimiento del cerebro humano.
- Desarrollar métodos diagnósticos y terapias para enfermedades del sistema nervioso.
- Fomentar un ecosistema de innovación y emprendimiento.
- Desarrollar reglas éticas y jurídicas necesarias para la aplicación de las nuevas tecnologías centradas en las personas, incorporando a la sociedad en las actividades científicas.
- Atraer talento y contribuir a generar nuevas generaciones de líderes en neurotecnología.

PUESTO DE GERENCIA DE NEUROTECH

El artículo 8 de los Estatutos de NEUROTECH determina que uno de los órganos de gestión del Consorcio es la Gerencia. Conforme al artículo 17 de dichos Estatutos, la gerencia es el órgano al que corresponde asegurar la gestión ordinaria de los asuntos de la competencia del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva. Tendrá a la Dirección Científica del Consorcio como nivel jerárquico superior.

La persona titular de la Gerencia ejercerá, en los términos y dentro de los límites que establezca la normativa aplicable, las siguientes atribuciones:

- a) Gestionar el Consorcio.
- b) Ejercer las funciones de órgano de contratación por delegación de la Comisión Ejecutiva y hacer el seguimiento de la ejecución de toda la contratación del Consorcio.
- c) El seguimiento de las actuaciones que se ejecuten por el Consorcio.
- d) En materia de recursos humanos, la selección, contratación y dirección del personal del Consorcio, teniendo en cuenta las directrices del Consejo Rector, de la Comisión Ejecutiva, y el cumplimiento de los objetivos fijados en los Planes de actuación del Consorcio.
- e) La gestión, custodia y conservación del patrimonio definido en el artículo 21 de estos estatutos.
- f) La gestión de los recursos financieros del Consorcio, ordenando y ejecutando gastos y contrayendo obligaciones conforme al presupuesto aprobado.
- g) Preparar la documentación de los asuntos que deban someterse a la consideración del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva, e informar de todo lo necesario para el adecuado ejercicio de sus competencias.
- h) Concertar, tramitar y firmar los compromisos necesarios para el funcionamiento del Consorcio, dentro de los límites que determine el Consejo Rector y, en especial, firmar convenios, encargos e instrumentos de colaboración con entidades públicas y privadas.
- i) Elaborar y presentar a la Comisión Ejecutiva el anteproyecto de Presupuesto anual del Consorcio, el informe sobre las cuentas anuales y la propuesta de liquidación del presupuesto vencido.
- j) Elaborar y presentar a la Comisión Ejecutiva el anteproyecto de Plan anual de actuación.
- k) Elaborar el borrador de la Memoria anual de actividades.
- l) Ejecutar los acuerdos del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva.
- m) La jefatura del personal y de todos los servicios.
- n) La aprobación y compromiso de gasto, así como el reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos en los términos que se establezcan por acuerdo expreso del Consejo Rector.
- o) Desarrollar las políticas de comunicación y promoción del Consorcio.
- p) Las demás funciones que le deleguen el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Conforme al citado artículo 17, la Gerencia debe ser nombrada y separada por el Consejo Rector, oída previamente la Dirección Científica. Añade el artículo 14 de los estatutos que la Comisión Ejecutiva evaluará previamente el nombramiento

Por su parte, el artículo 25 de los Estatutos dispone que la selección del personal se regirá por los principios de capacidad, mérito, publicidad, igualdad y concurrencia.

Así, de acuerdo con dichas previsiones, los órganos de gobierno de NEUROTECH han aprobado el presente proceso de selección para el puesto de Gerencia del Consorcio.

El plazo para la presentación de candidaturas será de **15 días hábiles**, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio. El procedimiento de selección permanecerá abierto hasta la identificación del candidato o candidata idóneo/a, si bien se establece como objetivo concluir el proceso en **un plazo máximo de un mes** desde el plazo de finalización de presentación de las candidaturas.

Las candidaturas serán evaluadas por un Comité de Selección creado ad-hoc que emitirá una serie de recomendaciones en función de los méritos aportados y la idoneidad para la posición ofrecida. Este Comité de Selección estará compuesto por la persona titular de la Secretaría General de Investigación, quien lo presidirá, y por 4 vocalías ocupadas por representantes de las entidades que forman parte del Consorcio.

Este Comité de Selección propondrá a la Comisión Ejecutiva a la persona candidata que considere más idónea. El nombramiento corresponderá al Consejo Rector.

REQUISITOS DEL PUESTO

Mínimo imprescindible:

- Licenciado o graduado.
- Experiencia en el desarrollo y/o aplicación de marcos normativos vinculados al uso de inteligencia artificial y/o neuroderechos.
- Experiencia demostrable en la puesta en marcha de entidades del sector público estatal: Diseño e instrumentalización, organización y planificación de recursos.
- Conocimientos en gestión económica y financiera: Presupuestos, control de gastos, auditorías y normativa aplicable a entidades del sector público, preferentemente estatal.
- Liderazgo y gestión de equipos: Experiencia en la dirección de equipos y capacidad para coordinar departamentos diversos y dirigir equipos multidisciplinares.
- Experiencia en relaciones institucionales y negociación: Coordinación con organismos públicos.
- Capacidad de toma de decisiones estratégicas: Evaluación de riesgos, planificación y ejecución de proyectos de mejora.
- Competencias en *compliance* y normativa de transparencia: Conocimiento del marco legal aplicable a entidades del sector público.
- Nivel elevado de capacidad analítica para desarrollar e implementar nuevos proyectos, tecnologías y procedimientos.
- Excelente capacidad de relación, interlocución y comunicación con los colectivos implicados en el desarrollo de la actividad de NEUROTECH.
- Pleno compromiso con el objetivo estratégico de NEUROTECH y dedicación laboral plena acorde con las responsabilidades y exigencias propias del cargo como Gerente del mismo.

Requisitos deseables:

- Se valorará que la licenciatura o grado sean preferiblemente en derecho, economía, administración y dirección de empresas o similar.
- Formación de posgrado.
- Formación específica en Dirección y Gestión de organismos públicos estatales, etc.
- Dominio de herramientas de gestión (ERP, CRM, contabilidad avanzada, etc.).

Competencias personales:

- Visión estratégica y capacidad analítica.
- Habilidades de comunicación y negociación.
- Adaptabilidad y resolución de problemas.



- Alta capacidad de organización y planificación.

TIPO DE CONTRATO

Contrato laboral de alta dirección.

- Currículum Vitae.
- Carta de Presentación.
- Documento resumen de la experiencia del candidato en liderazgo de grupos/centros similares.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán enviar su solicitud indicando la Referencia: “GERENCIA Neurotech Nombre del Candidato” a la dirección de correo electrónico secretaria.se@ciencia.gob.es

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN NEUROTECH

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD), la información personal que la persona candidata facilite a través de la oferta de empleo, quedará debidamente registrada e incorporada a los sistemas de tratamiento de datos responsabilidad del Consorcio Centro Nacional de Neurotecnología (NEUROTECH) con la finalidad de registrar y gestionar su participación en el correspondiente proceso de selección.

Igualmente, esta información personal no será comunicada a ningún destinatario salvo a aquellos que exija la ley, así como tampoco será destinada a ninguna otra finalidad distinta de la aquí informada. La persona candidata podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición en la siguiente dirección: P.º de la Castellana, 162, Chamartín, 28046 Madrid, dirigiendo su solicitud a la atención del Delegado de Protección de Datos, o en el correo electrónico: dpd@ciencia.gob.es.

Para el caso de que precise conocer información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales, la persona candidata puede consultar dicha información adicional en el siguiente enlace dentro de la página web: <https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/PoliticaPrivacidad.html> .